



Diputación de Guadalajara

SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL "LA HINCADERA" (BUSTARES)

DECRETO DEL PRESIDENTE

1.- Conforme a la Ordenanza específica de subvenciones directas de la Diputación Provincial de Guadalajara se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa de Presidencia cuyos datos son los siguientes

Entidad solicitante	ASOCIACIÓN CULTURAL "LA HINCADERA" (BUSTARES) (G19243708)	
Concepto de la subvención	Celebrar la cuarta Feria del Libro con la participación de escritores, librerías, asociaciones y artesanos de la zona	
Subvención propuesta	2.000,00 €	Anticipo 50%
Partida presupuestaria	912.48001	
Plazo para la justificación	30 de noviembre de 2024	

2.- Consta en el expediente el informe del órgano instructor, así como el Acta del órgano colegiado encargado del estudio de las solicitudes. A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda, se advierte error en la definición de la resolución en relación con la subvención directa concedida para la celebración de la IV feria del Libro organizada por la Asociación cultural la Hincadera, con número de Decreto 2024-4849.

RESUELVO:

Primero: Rectificar la definición aprobada en resolución 2024-4849 y donde dice la razón de la concesión al ayuntamiento de Albendiego para la celebración de la primera edición de tierra de emprendedoras, debe decir, subvención directa a la asociación cultural La Hincadera para la celebración de la IV feria del libro. Y conceder una subvención de DOS MIL (2.000,00€) para financiar dicha actividad

Segundo. - Aprobar el gasto de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) en la aplicación presupuestaria 912.48001.

Tercero. - Aprobar el pago del 50% de la subvención concedida con la resolución de concesión y el 50% tras la justificación.

Cuarto. - La subvención habrá de justificarse antes del 30 de noviembre de 2024 tras la finalización del proyecto, mediante la presentación de:

1. Memoria de actividades realizadas (se incluirán fotografías de la actuación).
2. Informe de los resultados obtenidos.
3. Anexo III (Modelo de Justificación).
4. Facturas y/o Recibos (dependiendo del gasto subvencionable).
5. Documentos acreditativos de los pagos de las facturas y/o de los recibos (Solo se admitirán pagos en metálico para facturas cuyo importe sea inferior a 300 €).





Diputación de Guadalajara

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

Cód. Validación: 77JCZL66570HLYCCCFNGAGIL7
Verificación: <https://dipguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

